



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
DAD/DICOM/DAF/XLE/ILS.

PUENTE ALTO,

13 AGO 2014

Ex. N° **1222** **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1. Solicitud Ticket 1162793 de fecha 28.03.2014, presentada por Doña Claudia González Santibañez, Cédula de Identidad N° 13.559.606-K y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. V° B° del Administrador Municipal.

4. Informe favorable de Inspección General.

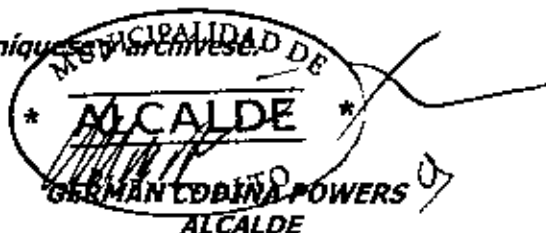
#### DECRETO

**AUTORIZASE** a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada en las afueras del Colegio Elisa Valdés, frente al N° 01152, bajo las siguientes condiciones:

| Nombre                      | C. Identidad | Superficie | Giro                                                                                  |
|-----------------------------|--------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Claudia González Santibañez | 13.559.606-K | 1.5 m2     | Venta Emparedados fríos y calientes, Frituras de masas, confites, bebidas, té y café. |

**OTÓRGUESE** a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL